



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024409/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación elevando el pedido de cargas anexas a docentes para desempeñarse en el Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares (equivalente a Pedagogía y Política Educativa – Área Profesorado); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela remite las actuaciones con informe favorable;  
Que Secretaría Académica eleva la presente solicitud sin objeciones;  
que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 24 de agosto de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, de fecha 18 de agosto de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DISPONER** que los docentes que se mencionan a continuación cumplan las funciones que en cada caso se indica, como carga anexa a sus respectivos cargos, en el **Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares**, según el detalle que se indica en cada caso, desde el **01 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010**:

**ABRATE, Liliana**, Leg. 28657, Coordinadora, a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Pedagogía

**TESSIO CONCA, Adriana**, Leg. 31503, Co- coordinadora, y a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Sociología de la Educación.

**ABRATTE, Juan Pablo**, Leg. 32179, a cargo del dictado, en su condición de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, de la cátedra Historia de la Educación Argentina.

**DAHER, Amalia**, Leg. 9364, a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente, dedicación semi exclusiva, de la cátedra Pedagogía.

**BRÍGIDO, Ana María**, Leg. 10444, a cargo del dictado, en su condición de Profesora Titular Plenaria, dedicación exclusiva, de la cátedra Sociología de la Educación.

**MIRANDA, Estela**, Leg. 31045, a cargo del dictado, en su condición de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la cátedra Política Educativa y Legislación Escolar.

**GERMÁN, Gregorio**, Leg. 31053, a cargo del dictado, en su condición de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Pedagogía.

**KRAVETZ, Silvia**, Leg. 27480, a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Organización y Administración Educativa.

*Luis Salvatico*

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024409/2009

//

**BATTAGLIOTTI, María del Carmen**, Leg. 23419, a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Pedagogía.

**JURI, María Isabel**, Leg. 26363, a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Pedagogía.

**SAPPIA, Cristina**, Leg. 17662, a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Pedagogía.

**CASTRO, Alejandra**, Leg. 32964, a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Organización y Administración Educacional.

**LAMFRI, Nora Zoila**, Leg. 32965, a cargo de Trabajos Prácticos, en su condición de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva, de la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese a los interesados, a la Escuela de Cs.de la Educación, al Area Personal y Sueldos, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 407  
Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades

